



1

2 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

3

4 OTORGADO POR: SR. CARLOS PATRICIO ESTRELLA CASTRO Y SRA.
5 SUSANA MILENA MENDEZ MONCADA.

6 A FAVOR DE: SRA. GLADYS ZULAY AREVALO IMBAQUINGO

7 CUANTÍA: \$ 20.00

8 Di 3 copias

9 *

10

11 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
12 República del Ecuador, hoy día martes diecisiete de octubre
13 del año dos mil, ante mi DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA,
14 NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen al
15 otorgamiento de la presente Escritura Pública, por un lado
16 los cónyuges señor Carlos Patricio Estrella Castro y señora
17 SUSANA MILENA MENDEZ MONCADA, de estado civil casados entre
18 sí, de nacionalidad ecuatoriana y colombiana
19 respectivamente, mayores de edad legalmente capaces para
20 contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de
21 Quito, en su calidad de cedentes y socios de la compañía
22 JUST IN TIME SERVICES ECUADOR JIT-RANSPOORT CIA LTDA. y por
23 otro lado la señora GLADYS ZULAY AREVALO IMBAQUINGO, mayor
24 de edad, divorciada, ecuatoriana, domiciliada en esta
25 ciudad de Quito, así mismo legalmente capaz para contratar
26 y obligarse, en su calidad de cesionaria y por sus propios
27 derechos, a quienes de conocerle doy fe: y, me piden que
28 eleve a escritura pública el contenido de la presente

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

- 2 -

1 minuta que dice: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
2 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar la
3 presente cesión de participaciones contenida en las
4 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparece a
5 la celebración del presente contrato de cesión de
6 participaciones, por un lado los cónyuges señor Carlos
7 Patricio Estrella Castro y señora SUSANA MILENA MENDEZ
8 MONCADA, de estado civil casados entre sí, de nacionalidad
9 ecuatoriana y colombiana respectivamente, mayores de edad,
10 legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados
11 en esta ciudad de Quito, en su calidad de cedentes y socia
12 de la compañía JUST IN TIME SERVICES ECUADOR JITTRANSPORT
13 CIA. LTDA. y por otro lado la señora GADYS ZULAY AREVALO
14 IMBAQUINGO, mayor de edad, divorciada, ecuatoriana,
15 domiciliada en esta ciudad de Quito, así mismo legalmente
16 capaz para contratar y obligarse, en su calidad de
17 cesionaria y por sus propios derechos.- SEGUNDA.-
18 ANTECEDENTES.- La señora SUSANA MILENA MENDEZ MONCADA, es
19 socia de la compañía JUST IN TIME SERVICES ECUADOR
20 JITTRANSPORT CIA. LTDA., misma que fue constituida mediante
21 escritura pública otorgada el cuatro de junio de mil
22 novecientos noventa y nueve, ante el señor Notario Décimo
23 Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, e
24 inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de julio
25 de mil novecientos noventa y nueve.- La señora SUSANA
26 MILENA MENDEZ MONCADA, es titular de cinco participaciones
27 con un valor unitario de cien mil sucres cada una, que en
28 la actualidad y debido a la ley para la Transformación



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

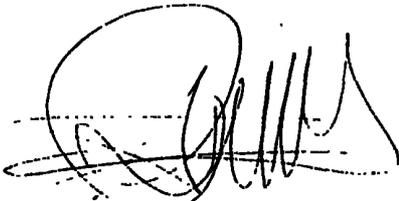
- 3 -

1 Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial
2 Número treinta y cuatro de tres de marzo del dos mil, el
3 valor de cada participación será de cuatro dólares, dando
4 un total de veinte (20) dólares norteamericanos. Dicha
5 compañía tiene como objeto principal el transporte de
6 carga, aérea, terrestre, marítimo y fluvial, que se realice
7 o que provenga del interior o del exterior del país.-
8 Mediante Junta General Universal Extraordinaria, de Socios,
9 celebrada el treinta y uno de enero del dos mil, que se
10 adjunta como documento habilitante a esta escritura, se
11 acordó por unanimidad aprobar la cesión de participaciones
12 de acuerdo a lo que dispone el artículo duodécimo de los
13 Estatutos de la mencionada compañía.- **TERCERA.- CESIÓN.-**
14 Por el presente instrumento los cónyuges señor Carlos
15 Patricio Estrella Castro y señora SUSANA MILENA MENDEZ
16 MONCADA ceden la totalidad de sus participaciones dentro de
17 la compañía limitada JUST IN TIME SERVICES ECUADOR
18 JITTRANSPORT CIA. LTDA. a la señora Gladys Zulay Arévalo
19 Imbaquingo, de manera que la mencionada señora aumenta sus
20 participaciones a diez, con un valor unitario de cuatro
21 dólares, dando un total de cuarenta (40) dólares
22 norteamericanos.- **CUARTA.-** La señora Gladys Zulay Arévalo
23 Imbaquingo acepta la cesión de las participaciones con
24 todos sus derechos y obligaciones.- Usted Señor Notario se
25 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
26 perfecta validez de este instrumento Público.- "Hasta aquí
27 la minuta que se encuentra firmada por el señor Doctor
28 RAFAEL E. RODRÍGUEZ SÁENZ, con matrícula profesional número

DR. ALFONSO FREIRE ZAÑATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

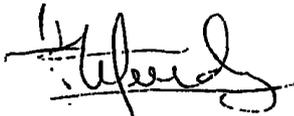
- 4 -

1 cinco mil ciento cincuenta y uno del Colegio de Abogados de
2 Quito, la misma que queda elevada a Escritura Pública con
3 todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con los
4 mandatos y preceptos legales del caso: , leída que les fue
5 a los comparecientes integralmente por mí el Notario, estos
6 se afirman y ratifican en su total contenido, y para
7 constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo
8 cual doy fe.-

9
10 

11
12 SR. CARLOS PATRICIO ESTRELLA CASTRO

13 C.C. 170325422-2

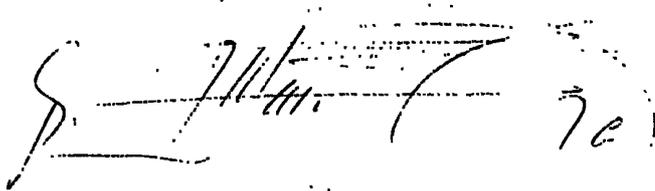
14
15 

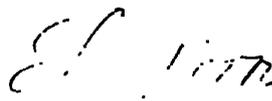
16
17 SRA. SUSANA MILENA MENDEZ MONCADA.

18 C.C.

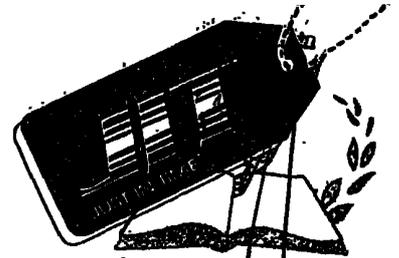
19
20
21 

22 SRA. GLADYS ZULAY AREVALO IMBAQUINGO
23 C.C. 100180455-1

24
25
26 

27
28 

JITTRANSPORT CIA. LTDA



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA: JUST IN TIME SERVICES ECUADOR, JITTRANSPORT CIA. LTDA.

En el domicilio de la Compañía, JUST IN TIME SERVICES ECUADOR JITTRANSPORT CIA. LTDA., situado en la Av. 12 de octubre 959 y calle Roca, oficina 404, de esta ciudad de Quito, el día 31 de Enero del año 2000, a las 17:00 horas, se reúnen los socios, que representan la totalidad del capital social de la Compañía. Actúa como presidente de la Junta General Universal Extraordinaria la Señora Yolanda Magdalena Cuhero Cruz; actúa como secretario Ad-hoc el señor Edson Rodrigo Segura Súañez.

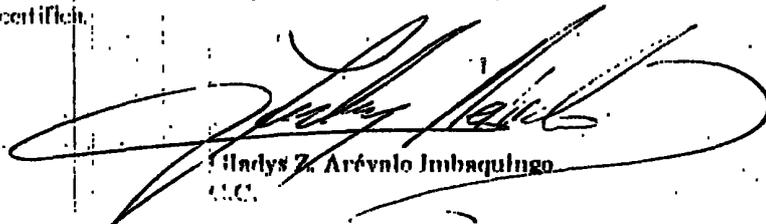
| | | | |
|---------------------------------|------------------|-----|--------------|
| Yolanda Magdalena Cuhero Cruz | Capital Suscrito | S/: | 500.000,00 |
| Gladys Zulay Arévalo Imbaquingo | Capital Suscrito | S/: | 500.000,00 |
| Sandra Amparo Salas Pazulillo | Capital Suscrito | S/: | 500.000,00 |
| Susana Milena Méndez Moncada | Capital Suscrito | S/: | 500.000,00 |
| TOTAL | | S/: | 2'000.000,00 |

Encontrándose presente, la totalidad del capital social se da paso al orden del día, tratando como el punto único: Toma la palabra la socia señora Susana Milena Méndez Moncada y pone a consideración de la Junta General de Socios la decisión propia y voluntaria de separarse de la Compañía en forma definitiva, y decide poner a favor de la socia señora Gladys Zulay Arévalo Imbaquingo el total de sus participaciones que son cinco de cien mil sucres cada una.

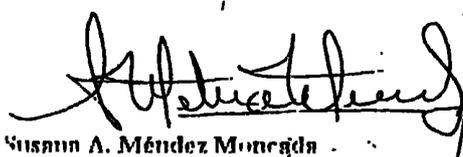
Se procede a realizar la votación, y se proclama resultados. La moción es aceptada por unanimidad por todos los socios concurrentes que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía "JUST IN TIME SERVICES ECUADOR JITTRANSPORT CIA. LTDA", por lo que se acepta que la Sra. Susana Milena Méndez Moncada se separe de la Compañía y ceda sus participaciones a favor de Gladys Zulay Arévalo Imbaquingo, puesto que las otras socias no deciden hacer uso de su derecho preferente para adquirir las participaciones, este acto se debe realizar mediante escritura pública de acuerdo a lo que dispone el contrato social de la Compañía.

Concluida la presente Junta General Universal Extraordinaria los socios expresan su conformidad y firman en unidad de acto con el señor secretario Ad-hoc que certifica:


Yolanda M. Cuhero Cruz
C.C.

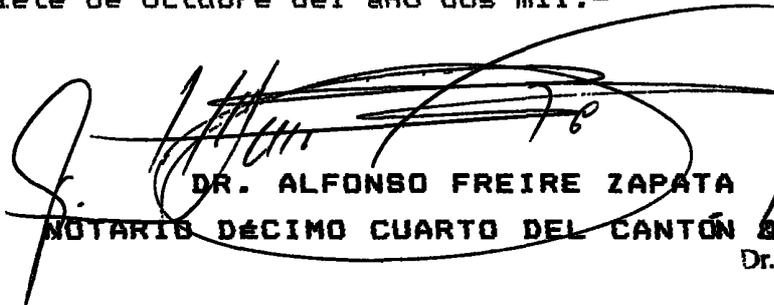

Gladys Z. Arévalo Imbaquingo
C.C.

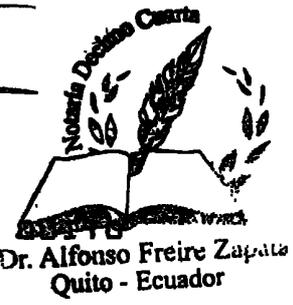

Sandra A. Salas Pazulillo
C.C.


Susana A. Méndez Moncada
C.C.


Sr. Edson Rodrigo Segura Súañez
SECRETARIO AD-HOC QUE CERTIFICA

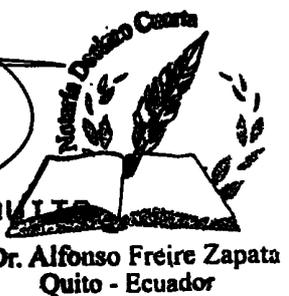
-- otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE
PARTICIPACIONES, que otorga: SR. CARLOS PATRICIO ESTRELLA
CASTRO Y SRA. SUSANA MILENA MÉNDEZ MONCADA, a favor de: SRA.
GLADYS ZULAY AREVALO IMBAQUINGO, FIRMADA Y SELLADA En Quito, a
diecisiete de octubre del año dos mil.-


DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO


Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

RAZÓN: AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "JUST IN TIME SERVICES
ECUADOR JITTRANSPORT CÍA. LTDA.", OTORGADA EN LA
NOTARIA A MI CARGO, EL CUATRO DE JUNIO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, TOME NOTA DE LA CESIÓN
DE PARTICIPACIONES CONTENIDA EN EL PRESENTE
INSTRUMENTO.- QUITO, A QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL.-


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO


Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1674, del REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de Julio de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 2772 vta, Tomo 130, correspondiente a la constitución de la Compañía " JUST IN TIME SERVICES ECUADOR JITTRANSPORT COMPAÑÍA LIMITADA ", lo referente a la presente Cesión de participaciones. Quito, a veintiuno de Noviembre del dos mil.- EL REGISTRADOR.-

**DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ng